



RESOLUCIÓN NÚMERO **116** de **22 ABR 2021**

“Por medio de la cual se efectúa un encargo en un empleo de carrera administrativa del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER”

EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DISTRITAL DE GESTIÓN DE RIESGOS Y CAMBIO CLIMÁTICO – IDIGER

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por el numeral 11 del artículo 7° del Decreto No. 173 de 2014, el numeral 10 del artículo 19 del Acuerdo No. 001 de 2014, expedido por el Consejo Directivo del IDIGER y el Decreto Distrital 037 de 2020 y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 24 de la Ley 909 de 2004 modificado por el artículo 1 de la Ley 1960 del 2019, establece que *“Mientras se surte el proceso de selección para promover empleos de carrera administrativa, los empleados de carrera tendrán derecho a ser encargados en estos si acreditan los requisitos para su ejercicio, poseen las aptitudes y habilidades para su desempeño, no han sido sancionados disciplinariamente en el último año y su última evaluación del desempeño es sobresaliente. En el evento en que no haya empleados de carrera con evaluación sobresaliente, el cargo deberá recaer en quienes tengan las más altas calificaciones descendiendo del nivel sobresaliente al satisfactorio, de conformidad con el sistema de evaluación que estén aplicando las entidades. Adicionalmente, el empleado a cumplir el encargo deberá reunir las condiciones y requisitos previstos en la ley, El encargo deberá recaer en un empleado que se encuentre desempeñando el cargo inmediatamente inferior de la planta de personal de la entidad (...).”*

Que los artículos 2.2.5.4.7 y 2.2.5.5.41 del Decreto 1083 de 2015 modificado por el artículo 1 del Decreto 648 de 2017 establecen que los empleados pueden ser encargados para asumir de forma parcial o total las funciones de otro empleo de carrera administrativa vacante de manera temporal o definitiva, desvinculándose o no de las funciones propias de su cargo.

Que el artículo 2.2.5.5.44 del Decreto 1083 de 2015 modificado por el artículo 1 del Decreto 648 de 2017 señala que el empleado encargado tiene derecho a recibir el salario del empleo que desempeña temporalmente, siempre que no deba ser percibido por su titular.

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil – CNSC mediante la Circular 003 de 2014, indicó los efectos del Auto del 5 de mayo de 2014 emitido por el consejo de Estado y en consecuencia informó que a partir del 12 de junio de 2014, no otorgará autorizaciones para la provisión transitoria de empleos de carrera administrativa a través de encargos o nombramientos provisionales.

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil mediante el Criterio Unificado de Provisión de Empleos Públicos Mediante Encargo y Comisión para Desempeñar Empleos de Libre Nombramiento y Remoción o de Período de fecha 13 de agosto de 2019, especificó el





RESOLUCIÓN NÚMERO 116 22 ABR 2021

"Por medio de la cual se efectúa un encargo en un empleo de carrera administrativa del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER"

procedimiento para proveer los empleos de carrera administrativa en vacancia definitiva y temporal mediante encargos.

Que mediante Resolución No. 029 del 28 de enero de 2020, se aceptó la renuncia presentada por la servidora pública **LEIDY LORENA BARÓN ROJAS**, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 40.187.423, al cargo Profesional Universitario Código 219 Grado 12 de la Oficina Asesora Jurídica – Gestión Precontractual del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio climático – IDIGER.

Que mediante Resolución No. 114 del 1° de abril de 2020, se encargó al servidor público **OSCAR ALEJANDRO VILLATE RODRÍGUEZ**, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 80.112.930 titular del cargo Profesional Universitario Código 219 Grado 08 de la Subdirección Corporativa y Asuntos Disciplinarios – Gestión Financiera – Contabilidad, en el empleo Profesional Universitario Código 219 Grado 12 de la Oficina Asesora Jurídica – Gestión Precontractual del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, y tomó posesión el día 22 de abril de 2020.

Que mediante Resolución No. 192 del 1° de julio de 2020, se encargó a la servidora pública **MARÍA ALEJANDRA CUELLAR** identificada con Cédula de Ciudadanía No. 53.040.963 titular del cargo Técnico Administrativo Código 367 Grado 19 de la Oficina Asesora de Planeación, en el empleo Profesional Universitario Código 219 Grado 08 de la Subdirección Corporativa y Asuntos Disciplinarios – Gestión Financiera – Contabilidad del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, y tomó posesión el día 22 de julio de 2020, por el término de la duración del encargo del titular del empleo en mención.

2

Que mediante Resolución No. 438 del 31 de diciembre de 2020, se encargó al servidor público **JULIÁN ANDRÉS PULIDO VELANDIA** identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 1.018.460.012 titular del cargo Técnico Administrativo Código 367 Grado 10 de la Subdirección Corporativa y Asuntos Disciplinarios – Gestión Financiera – Contabilidad, en el empleo Técnico Administrativo Código 367 Grado 19 de la Oficina Asesora de Planeación del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, y tomó posesión el día 25 de enero de 2021, por el término de la duración del encargo del titular del empleo en mención.

Que con el fin de proveer mediante encargo, la vacancia temporal del empleo Técnico Administrativo Código 367 Grado 10 de la Subdirección Corporativa y Asuntos Disciplinarios – Gestión Financiera - Contabilidad, el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, realizó el proceso de verificación de requisitos de los servidores públicos de carrera administrativa de la planta de personal y de las aptitudes y habilidades para desempeñar el cargo en mención, mediante la aplicación de una prueba de conocimientos y de competencias comportamentales a los postulantes que manifestaron interés en participar, de conformidad con el Criterio Unificado de Provisión de Empleos Públicos Mediante Encargo y Comisión de la Comisión Nacional del Servicio Civil.



“Por medio de la cual se efectúa un encargo en un empleo de carrera administrativa del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER”

Que como producto del proceso para proveer mediante encargo la vacancia temporal del empleo Técnico Administrativo Código 367 Grado 10 de la Subdirección Corporativa y Asuntos Disciplinarios – Gestión Financiera – Contabilidad del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, se obtuvieron los siguientes resultados:

Postulados		Postulación	Valoración			Resultados	
Nombre	Identificación		Evaluación del desempeño	Prueba Conocimientos	Prueba Competencias	Resultado	Puesto
Carlos Becerra Becerra	74.373.449	X	100	60	95	85	1
Miguel Ángel Toro Alfonso	80.844.075	X	100	NP	95	La persona se retiró del proceso	

Que de conformidad con lo anterior, se constató que el servidor público **CARLOS ALBERTO BECERRA BECERRA** identificado con Cédula de Ciudadanía No. 74.373.449 quien desempeña el cargo Auxiliar Administrativo Código 407 Grado 18 de la Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático – Asistencia Técnica, cumple con los requisitos para ser encargado en el empleo de Técnico Administrativo Código 367 Grado 10 de la Subdirección Corporativa y Asuntos Disciplinarios – Gestión Financiera – Contabilidad del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, que se encuentra en vacancia temporal.

3

Que en consecuencia, es procedente encargar al servidor público **CARLOS ALBERTO BECERRA BECERRA** identificado con Cédula de Ciudadanía No. 74.373.449 en el empleo de Técnico Administrativo Código 367 Grado 10 de la Subdirección Corporativa y Asuntos Disciplinarios – Gestión Financiera – Contabilidad del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Encargar al servidor público **CARLOS ALBERTO BECERRA BECERRA** identificado con Cédula de Ciudadanía No. 74.373.449 en el empleo de Técnico Administrativo Código 367 Grado 10 de la Subdirección Corporativa y Asuntos Disciplinarios – Gestión Financiera - Contabilidad del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, cuya asignación salarial básica mensual es de DOS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL DOSCIENTOS DIECIOCHO PESOS M/CTE (\$2.350.218), por el término de duración del encargo del titular del empleo en mención.





RESOLUCIÓN NÚMERO 116 de 22 ABR 2021

"Por medio de la cual se efectúa un encargo en un empleo de carrera administrativa del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER"

ARTÍCULO SEGUNDO: El servidor público **CARLOS ALBERTO BECERRA BECERRA**, deberá tomar posesión del cargo Técnico Administrativo Código 367 Grado 10 de la Subdirección Corporativa y Asuntos Disciplinarios – Gestión Financiera - Contabilidad, ante el Director General del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, quien deberá verificar el cumplimiento de los requisitos exigidos para la posesión.

PARÁRAGRO: Una vez terminado el encargo o en el evento que el servidor público renuncie al mismo o solicite traslado, deberá retomar las funciones del empleo del cual es titular.

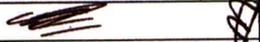
ARTÍCULO TERCERO: El presente acto administrativo se publicará en la Intranet y la página web de la entidad, con el fin que el servidor público con derechos de carrera que se considere afectado interponga la reclamación ante la Comisión de Personal de la Entidad, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la publicación del acto administrativo y de conformidad con lo previsto en el artículo 45 del Acuerdo 560 del 28 de diciembre de 2015 de la Comisión Nacional del Servicio civil – CNSC, en concordancia con el Decreto Ley 760 de 2005.

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Comuníquese y Cúmplase.

Dada en Bogotá, D.C., a los 22 ABR 2021


GUILLE尔MO ESCOBAR CASTRO
Director General

	Nombre	Firma	Fecha
Proyectó:	Claudia Gómez Morales - Profesional Especializado		20-04-2021
Revisó:	Nelson Jairo Rincón – Asesor Dirección General		22-04-2021
Aprobó:	Diana Milena Rojas Ramírez – Subdirectora Corporativa y Asuntos Disciplinarios		21/04/21
Aprobó:	Jhon Alejandro Contreras Torres – Jefe Oficina Asesora Jurídica		
Cc:			
Anexos			

Declaramos que hemos revisado el presente documento y lo hemos encontrado ajustado a las normas y disposiciones legales, razón por la cual lo presentamos para la firma.

